



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **338**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : RCI Colombia S.A Compañía de Financiamiento
Demandado : Andrés Enrique Herrera Alonso
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00044-00**

La Unión Valle del Cauca, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada de las respuestas allegadas por las entidades bancarias quienes informan: En Banco BBVA el demandado es titular de una cuenta de ahorros la cual no tiene saldo disponible, no obstante, han tomado atenta nota a la medida decretada; en Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Colpatria, Banco Falabella, Banco Pichincha y Banco Caja Social el demandado no posee vínculos financieros con dicha entidad.

[008RespuestaBancoDeBogota.pdf](#)

[009RespuestaBBVA.pdf](#)

[010RespuestaBancoDeOccidente.pdf](#)

[011RespuestaBancoColpatria.pdf](#)

[012RespuestaBancoFalabella.pdf](#)

[013RespuestaBancoPichincha.pdf](#)

[014RespuestaBancoCAjaSocial.pdf](#)

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e59bd474784ec5850aaed310cbf8f8c82227f2b6726bd03648f507e4fae68b3**

Documento generado en 15/02/2023 04:48:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>